

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S.  
Sigla: TRANSPORTESEJECUTIVOS Y DE TURISMO.COM  
Nit.: 900375335-6  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 798099-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 56 # 1 B - 81 OF 103 ED SANTILLANA  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: info@transportes ejecutivos.com  
Teléfono comercial 1: 3150415  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3104106060

Dirección para notificación judicial: KR 56 # 1 B - 81 OF 103 ED SANTILLANA  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: info@transportes ejecutivos.com  
Teléfono para notificación 1: 3150415  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3104106060

La persona jurídica TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de agosto de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2010 con el No. 9486 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA:TRANSPORTES EJECUTIVOS JTS

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 06 de noviembre de 2012 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2012 con el No. 13646 del Libro IX ,cambio su nombre de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: TRANSPORTES EJECUTIVOS JTS . por el de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: [WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM](http://WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM) .

Por Acta No. 001 del 29 de febrero de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2016 con el No. 2845 del Libro IX ,cambio su nombre de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: [WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM](http://WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM) . por el de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: [WWW.TRANSEJECUTIVOS.CO](http://WWW.TRANSEJECUTIVOS.CO) .

Por Acta No. 20170201 del 15 de febrero de 2017 Asamblea General De Afiliados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2017 con el No. 6001 del Libro IX ,cambio su nombre de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: [WWW.TRANSEJECUTIVOS.CO](http://WWW.TRANSEJECUTIVOS.CO) . por el de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: [WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM](http://WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM) .

Por Acta No. 9 del 20 de junio de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2018 con el No. 11451 del Libro IX ,cambio su nombre de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. SIGLA: [WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM](http://WWW.TRANPORTESEJECUTIVOS.COM) . por el de TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO AUTO OCASIONAL S.A.S. . Sigla: TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TURISMO.COM

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 26 de agosto de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 16663 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Cartagena .

Por Acta No. 20211005 del 23 de octubre de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021 con el No. 20401 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cartagena a Cali .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 0093 DEL 28 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NRO. 11181 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

#### TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 0093 del 28 de junio de 2016 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016 con el No. 11181 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social principal: La sociedad tendrá como objeto principal: El servicio público de transporte terrestre automotor especial en todas las modalidades, de pasajeros o mixto entre otros; la compraventa de vehículos automotores; la importación y venta de repuestos, nuevos o usados, el montaje de talleres, estaciones de servicio y, todas las demás actividades conexas con el objeto social principal. Así mismo podrá obtener la correspondiente licencia de importación para introducir al país y nacionalizar toda clase de vehículos automotores, siempre y cuando no estén expresamente prohibidas por la ley. Podrá celebrar contratos de afiliación, promover y contratar servicios del transporte de carga y pasajeros; podrá permutar y arrendar toda clase de vehículos, necesarios para el desarrollo de su objeto social; podrá prestar servicios de taller de mecánica en general, servicios de garaje y parqueaderos, promover servicios de viajes y turismo, nacional e internacional; podrá instalar estaciones de abastecimientos de combustibles; ser concesionario, consignatario o representante de diferentes marcas de vehículos. Automotores y de maquinarias en general, nacional o extranjera. Todo lo contenido en este objeto social, podrá realizarlo tanto en colombia como en el extranjero; podrá participar en licitaciones públicas y privadas. Podrá establecer

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fábricas y talleres, para la producción de tanques, carrocerías, furgones, repuestos, accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de la actividad comercial del transporte.

En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá, además: Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable s disposición; adquirir, tener, enajenar, gravar, importar y exportar toda clase de equipos, vehículos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro si se trató de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y de licenciamiento de marcas y patentes; hacer parte en la constitución de otras empresas o sociedades, públicas o privadas con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto de la sociedad o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades comerciales; tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieros, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social y, exportar e importar; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

La sociedad tendrá como objeto secundario las siguientes actividades: La sociedad tendrá como segundo objeto social la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo en todas sus fases, operador de turismo, agencia de viajes, recepción y transporte turístico, empresarial y ejecutivo en cualquier medio de transporte autorizado por el gobierno nacional, compra y venta de tiquetes aéreos, terrestres y marítimos, compra y venta de alojamiento, reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y comerciales, compra y venta de tours. Planes y paquetes turísticos, la organización, coordinación y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, seminarios, simposios, etc. La prestación de servicios de guías e intérpretes, la representación de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades propias del turismo o que sean similares y/o complementarias, podrá celebrar contratos de franquicia con empresas colombianas y extranjeras con la misma actividad económica o similar. La producción y comercialización de publicidad por cualquier medio de comunicación, la prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de empresas que tengan licencias para la prestación de este servicio. La construcción y/o administración de todo tipo de establecimientos del sector turístico, en general podrá dedicarse profesionalmente al ejercicio y actividades mercantiles turísticas dirigidas a la prestación de servicios directamente o como intermediario entre los viajeros y prestatarios de los servicios,

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colocando los bienes y servicios turísticos y mercantiles a disposición de quienes deseen utilizarlos, en consecuencia podrá programar, organizar, promover, vender y operar turismo nacional e internacional. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá realizar planes o programas de recreación o receptiva, construir hoteles, clubes y cabañas para el turismo y dedicar terrenos para el camping: Explotar marcas, nombres comerciales, patentes o cualquier otro 'bien incorporal. Siempre que sean afines con el objeto principal; adquirir, vender, arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles; girar, aceptar, adquirir. Novar, cobrar, descontar, endosar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores: Formar parte de empresas que tengan objeto igual ó similar y fusionarse con ellas; tomar dinero u objetos en mutuo o comodato, con intereses y garantías o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, que tengan relación directa con las actividades antes indicadas y tiendan al mejor logro de los fines propuestos por la compañía, la sociedad podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persiguen y que de manera directa se relacionen con el objeto social secundario, en desarrollo de su objeto social secundario la sociedad podrá; - (i) realizar cualquier clase de contratos independientemente de su naturaleza jurídica que sean necesarios para cumplir su objeto social (ii) entregar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, (iii) dar en garantía de sus obligaciones, bienes muebles o inmuebles de la sociedad, (iv) girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar títulos valores, bonos, documentos de deber y otros efectos civiles o comerciales. (V) importar o exportar bienes y servicios. (Vi) celebrar los contratos de prestación de servicios administrativos que sean necesarios. (Vii) obtener y explotar derechos de autor. Concesiones, privilegios y patentes de inversión que tengan relación con las actividades de la sociedad, (viii) adquirir a cualquier título y enajenar en cualquier forma bienes raíces, construcciones, instalaciones, bienes muebles necesarios o convenientes al desarrollo de su objeto social. (Ix) tomar o dar en arrendamiento bienes raíces o muebles. (X) suscribir acciones de capital, transformarse, incorporarse. Fusionarse o escindirse con otra u otras sociedades que tengan por objeto actividades similares o complementarias. (XI) celebrar contratos de cuenta corriente con establecimientos financieros y en general, realizar todo otro negocio de crédito destinado a facilitar la marcha de la compañía. (XII) suministrar servicios de asesoría técnica y/o tecnológica e informática al sector público y privado: (XIII) promover y ejecutar proyectos de cualquier naturaleza en moneda nacional o extranjera de conformidad con lo dispuesto por la ley; (XIV) representar compañías nacionales o extranjeras cualesquiera que sea su actividad, previa autorización de estas con el objeto de promocionar la celebración de negocios entre terceros y tales entidades, n desarrollo de dichos contratos la sociedad podrá además de tomar las medidas necesarias para garantizar a los clientes que se brinde la información requerida sobre cada negocio. Adelantar labores correspondientes a la entrega y recepción de documentación relacionada con los mismos, (XV) celebrar operaciones de cambios internacionales. Entre ellas las Relativas a la inversión directa en la sociedad; (XVI) celebrar operaciones de comercio exterior y en general; (XVII) celebrar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación directa con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social principal de la compañía, así como cualesquiera actividades

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar las actividades de comercio o industria de la sociedad.

#### CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$477,000,000  
No. de acciones: 477,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$344,750,000  
No. de acciones: 344,750  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$344,750,000  
No. de acciones: 344,750  
Valor nominal: \$1,000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

**Gerente y suplente:** La sociedad tendrá un gerente con un (1) suplente que podrá reemplazarlo en cualquier orden al principal. En sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas para períodos de un año, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. Sin embargo, durante el tiempo que la sociedad cuente con un solo accionista, este podrá ejercer las atribuciones que la ley les confiere a los diversos órganos sociales. En cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal. Representante legal, el gerente o su suplente en sus faltas temporales o absolutas será el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Funciones:** El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1; 2, representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, 3. Designar apoderados generales y especiales dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos. 4. Ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social, quien no tendrá restricciones de contratación por Razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 5. El gerente podrá participar en procesos licitatorios y de contratación pública, así como firmar contratos y obligar a la sociedad dentro de los procesos públicos antes mencionados, con la limitación en la cuantía indicada en el numeral anterior, convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso necesarias. Las demás señaladas por la ley y por los estatutos de la sociedad.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de agosto de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2010 con el No. 9486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE SANCHEZ NUÑEZ	C.C.16672010

Por Acta No. 202102001 del 05 de febrero de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 2957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	DIANA MARIA IRURITA SANCHEZ	C.C.1107050068

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 202308001 del 14 de agosto de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 17718 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA FERNANDA GUERRERO ANGARITA	C.C. 66907553 T.P. 170257-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 18/05/2016 de Asamblea De Accionistas	8595 de 23/05/2016 Libro IX
ACT 4 del 26/08/2021 de Asamblea De Accionistas	16663 de 13/09/2021 Libro IX
ACT 20211005 del 23/10/2021 de Asamblea General De Accionistas	20401 de 17/11/2021 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$13,030,675,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

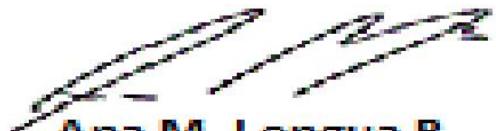
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9240012, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823AN9M9L**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**